



Resolución De Alcaldía N°188-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°277-2024-GM/MDCG, de fecha 01 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de porcelanato para la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", OPINIÓN LEGAL N°105-2024-OAJ-MDCG, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite informe a NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de porcelanato para la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y el INFORME N°174-2024-GAF/MDCG de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita opinión para la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, El reglamento de la Ley de contrataciones del estado en el Art. 99°, numeral 99.2 indica "El otorgamiento de la buena pro lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el numeral 27.1), del artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, referido al registro de la información establece que, "la información que se registra en el SEACE, es idéntica al documento final y actuaciones que obran en el expediente de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado la activación del Certificado SEACE y de aquel que hubiera registrado la información";



Que, en el numeral 44.2 del artículo 44° de la acotada norma establece que "el Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato (...)":



Que, respecto de la referida nulidad, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha expresado en diversas oportunidades, entre ellas en la OPINIÓN N°018-2018/DTN, que dicha figura constituye una herramienta que permite al titular de la entidad sanear el procedimiento de selección cuando, durante su tramitación, se ha verificado algún incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado que determina la invalidez del acto realizado y de los actos y/o etapas posteriores a éste, permitiéndole revertir el incumplimiento y continuar válidamente con la tramitación del procedimiento de selección;



Que, el artículo 9° de la Ley, prescribe respecto a las responsabilidades esenciales que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables, conforme a los principios establecidos en el artículo 2° del referido Texto Único Ordenado;



Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad de los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente a condición de que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;



Que, asimismo, es necesario señalar que, en el numeral 44.4) del artículo 44° de la Ley de contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N°1444



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



establece que: La nulidad del procedimiento y del contrato ocasiona la obligación de la Entidad de efectuar el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N°105-2024-OAJ-MDCG**, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite informe a **NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adquisición de porcelanato para la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;

Que, mediante **INFORME N°174-2024-GAF/MDCG** de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que solicita opinión para la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección **COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG**;

Que, mediante **INFORME N°890-2024-ULYA-GAF/MDCG** de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Unidad de Logística y Abastecimiento, en la que solicita opinión legal sobre el Procedimiento de Selección bajo la modalidad de Comparación de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, con **INFORME N°532-2024-GIDUR-MDCG** de fecha 30 de mayo del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la adquisición de porcelanato liso para la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;

Que, con **INFORME N°859-2024-ULYA-GAF-MDCG**, de la fecha de 19 de junio del 2024, la Unidad de Logística y Abastecimiento solicita la aprobación de la certificación N° 614 para la adquisición de Porcelanato Liso para obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;

Que, con **INFORME N°860-2024-ULYA-GAF/MDCG**, de la fecha 20 de junio del 2024, la Unidad de Logística y Abastecimiento se solicita la aprobación del expediente de la Adquisición de porcelanato liso para obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO"**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, con MEMORÁNDUM N°273-2024-GM/MDCG, de la fecha 20 de junio del 2024, el Gerencia Municipal procede aprobar el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios para la adquisición de porcelanato liso para obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, con solicitud de cotización de la fecha 21 de junio del 2024, la Unidad de Logística y Abastecimiento mediante correo electrónico se dirige a las empresas:

- T & L CORPORACION FERRAGRO ORHUA S.A.C
- CERAMICON S.A.C
- COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MARANATA S.R.L.

Con la finalidad de invitar al procedimiento de selección (Comparación de Precios N°02-2024-MDCG) para que realicen su cotización, presentando por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, de lo expuesto en el numeral precedente se observa en la fase de selección (registro de cotizaciones y/o declaración jurada) la propuesta económica presentado por COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MARANATA S.R.L. no es valido por no contar con RNP vigente, esto según el Artículo 99. Procedimiento 99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene , de forma física o electrónica , un mínimo de (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado (DIRECTIVA N°022-2016-OSCE/CD.) no habiéndose cumplido con lo anterior y habiéndose observado la oferta presentad se declara nulo de oficio;

ITEM	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
01	2061805111	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MARANATA S.R.L	26/06/2024	NO VALIDO
02	20612352942	CERAMICON S.A.C	26/06/2024	VALIDO
03	20600145747	T & L CORPORACION FERRAGRO ORHUA S.A.C	26/06/2024	VALIDO

pág. 4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante MEMORÁNDUM N°274-2024-GM/MDCG, de fecha 26 de junio del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el CAMBIO DE USO DE PARCELA RURAL A PREDIO URBANO;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG PRIMERA CONVOCATORIA, para la adquisición de porcelanato para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - RETROTRAER, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N°02-2024-MDCG primera convocatoria, para la adquisición de porcelanato para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Logística y Abastecimiento, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación y difusión en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Logística y Abastecimiento
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande